Ministerio de Defensa Nacional
Resolución No. 576.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 40/2012 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE", PARA EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL A LA FIRMA PASO PARAGUAY S.A. Y SE DECLARA DESIERTO LOS LOTES Nº 2 Y 4.

Asunción, 27 de julio de 2012

VISTO: La Nota UOC Nº 368 del 12 de julio de 2012, elevada por la Unidad Operativa de Contrataciones de este Ministerio (Expediente Nº 2218/2012); y

CONSIDERANDO: Que en la misma se solicita aprobar la recomendación del Comité de Evaluación correspondiente al llamado por **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 40/2012 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE"** para el Ministerio de Defensa Nacional;

Que la Unidad Operativa de Contrataciones de este Ministerio, ha cumplido con los trámites conforme a la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas". Así mismo es necesario ejecutar el Plan Financiero y Plan de Caja vigente para el presente llamado;

Que la Máxima Autoridad se acoge a lo establecido en el Art. 34 inc. c) de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que el Comité de Evaluación integrado para el efecto, ha recibido y evaluado las ofertas presentadas por varias firmas y ha recomendado la adjudicación de los Lotes Nº 1 y 3 y declarar Desierto los Lotes Nº 2 y 4;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, DDHH y DIH de este Ministerio, se expidió favorablemente a través del Dictamen Nº 831 del 18 de julio de 2012;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1°- Adjudicar el llamado por Contratación Directa Nº 40/2012 **"ADQUISICIÓN DE SOFTWARE"**, para el Ministerio de Defensa Nacional, a la firma: **PASO PARAGUAY S.A.** en los Lotes Nº 1 y 3 por un monto total de Gs. 4.400.000.- (guaraníes cuatro millones cuatrocientos mil) IVA Incluido.

2°- Declarar Desierto los Lotes Nº 2 y 4 de conformidad al Art. 30 inc. a) de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"

3°- Imputar la presente erogación al Sub Grupo de Objeto del Gasto 570 **"ADQUISICIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES"**

4°- Registrar, comunicar y archivar.

MINISTRA